



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

\*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

### ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/3	El Pleno
<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	

**Tipo Convocatoria:**

Ordinaria

**Fecha:**

3 de mayo de 2024

**Duración:**

Desde las 20:30 hasta las 20:53

**Lugar:**

Salón de Plenos

**Presidida por:**

Rubén Marco Armingol

**Secretario:**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

<b>ASISTENCIA A LA SESIÓN</b>	
Nombre y Apellidos	Asiste
Antonio Asín Martínez	SÍ
Ignacio Ordoñez Marco	SÍ
Javier Marco Miguel	SÍ
MARIA TERESA RODRÍGUEZ LABORDA	SÍ
Marta Pardo Delgado	SÍ
	SÍ



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

María Soledad Tolosa Lalaguna	
María de la O Segura Lalaguna	SÍ
Rubén Amillo Aznar	NO
Rubén Marco Armingol	SÍ
Sara Añón Peral	SÍ
Yeray Martínez Torres	NO

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

<b>A) APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR</b>	
<b>Aprobación del acta de la sesión anterior</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**Resolución:**

No hay comentarios sobre el acta.

<b>B) ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISION INFORMATIVA</b>	
<b>Expediente 343/2024. Modificación presupuestaria nº 6/2024 - Incorporación remanentes financiación REC 1/2024</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 5, En contra: 4, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**Resolución:**

Se explica por la secretaria la necesidad de reponer en el presupuesto de los utilizado en el REC 1 para pagar las facturas que figuran en el expediente.

Interviene el Sr. Asín, del grupo municipal del PSOE explicando que su grupo procede a votar en contra porque no quieren compartir la responsabilidad de la gestión.

Se somete a votación el siguiente acuerdo:

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Considerando que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de Secretaria-Intervención de fecha 26 de marzo de 2024, se propone al Pleno la adopción del siguiente.

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

#### Suplemento en aplicaciones de gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		3380	22699	3.2	Otros gastos diversos: Fiestas Populares	8.349,00
Suplemento de Crédito		3380	22699	3.2	Otros gastos diversos: Fiestas Populares	9.680,00
Suplemento de Crédito		3380	22699	3.2	Otros gastos diversos: Fiestas Populares	4.114,00
Suplemento de Crédito		3380	22699	3.2	Otros gastos diversos: Fiestas Populares	8.480,69
Suplemento de Crédito		3380	22699	3.2	Otros gastos diversos: Fiestas Populares	4.840,00
Suplemento de Crédito		3340	22699	3.2	Festival musical: las noches en la ermita	948,79
Suplemento de Crédito		3423	21000	3.2	Infraestructura y bienes naturales. Campo de Fútbol: mantenimiento	159,72



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

					cesped	
Suplemento de Crédito		3380	22699	3.2	Otros gastos diversos: Fiestas Populares	544,50
Suplemento de Crédito		1320	63500	1.6	Reposicion seguridad vial:señales, espejos	3.483,32
Suplemento de Crédito		1320	63500	1.6	Reposicion seguridad vial:señales, espejos	959,91
Suplemento de Crédito		1510	22706	1.2	Estudios y trabajos técnicos. Urbanismo	2.904,00
Suplemento de Crédito		1532	21000	1.2	Mantenimiento vías públicas	181,50
Suplemento de Crédito		1532	21000	1.2	Mantenimiento vías públicas	74,29
Suplemento de Crédito		1532	21000	1.2	Mantenimiento vías públicas	94,90
Suplemento de Crédito		1532	21000	1.2	Mantenimiento vías públicas	215,40
Suplemento de Crédito		1532	21000	1.2	Mantenimiento vías públicas	89,69
Suplemento de Crédito		1532	21000	1.2	Mantenimiento vías públicas	211,45
Suplemento de Crédito		1532	21000	1.2	Mantenimiento vías públicas	1.361,25
Suplemento de Crédito		1532	21300	1.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Pavimentación Vías Públicas	146,99
Suplemento de Crédito		1532	21300	1.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Pavimentación Vías Públicas	535,63
Suplemento de Crédito		1532	21300	1.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Pavimentación Vías Públicas	108,90
Suplemento de Crédito		1532	21300	1.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Pavimentación Vías Públicas	117,98



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

Suplemento de Crédito		1532	21300	1.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Pavimentación Vías Públicas	132,31
Suplemento de Crédito		1532	21300	1.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Pavimentación Vías Públicas	3,34
Suplemento de Crédito		1532	21300	1.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Pavimentación Vías Públicas	35,30
Suplemento de Crédito		1532	21300	1.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Pavimentación Vías Públicas	146,41
Suplemento de Crédito		1532	21300	1.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Pavimentación Vías Públicas	42,35
Suplemento de Crédito		1532	21300	1.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Pavimentación Vías Públicas	104,37
Suplemento de Crédito		1532	21300	1.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Pavimentación Vías Públicas	1.655,55
Suplemento de Crédito		1532	21300	1.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Pavimentación Vías Públicas	51,43
Suplemento de Crédito		1532	21300	1.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Pavimentación Vías Públicas	138,67
Suplemento de Crédito		1532	21300	1.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Pavimentación Vías Públicas	107,58
Suplemento de Crédito		1532	21500	1.2	Mobiliario	291,53
Suplemento de Crédito		1532	21500	1.2	Mobiliario	716,04



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

Suplemento de Crédito		1532	22103	1.2	Combustibles y carburantes: Gasóleo maquinaria. Vías Públicas	1.333,42
Suplemento de Crédito		1532	22111	1.2	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	81,55
Suplemento de Crédito		1532	22111	1.2	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	2,50
Suplemento de Crédito		1600	21000	1.2	Mantenimiento Alcantarillado	242,00
Suplemento de Crédito		1600	21000	1.2	Mantenimiento Alcantarillado	435,60
Suplemento de Crédito		1600	21000	1.2	Mantenimiento Alcantarillado	217,80
Suplemento de Crédito		1610	21000	1.2	Mantenimiento Abastecimiento de agua	97,50
Suplemento de Crédito		1610	21000	1.2	Mantenimiento Abastecimiento de agua	1.141,35
Suplemento de Crédito		1610	22101	1.2	Agua. Suministro Mancomunidad Aguas Huecha	3.814,00
Suplemento de Crédito		1610	22101	1.2	Agua. Suministro Mancomunidad Aguas Huecha	4.130,00
Suplemento de Crédito		1621	22700	1.2	Trabajos realizados por otras empresas :limpieza de vertederos...	1.293,74
Suplemento de Crédito		1621	22700	1.2	Trabajos realizados por otras empresas :limpieza de vertederos...	1.549,62
Suplemento de Crédito		1621	22700	1.2	Trabajos realizados por otras empresas :limpieza de vertederos...	1.282,68
Suplemento de Crédito		1630	22104	1.2	Vestuario personal. Limpieza Viaria	203,11
Suplemento de Crédito		1630	22104	1.2	Vestuario personal. Limpieza Viaria	46,53
Suplemento de Crédito		1630	22104	1.2	Vestuario personal. Limpieza Viaria	523,72
Suplemento de Crédito		1630	22104	1.2	Vestuario personal. Limpieza Viaria	129,89



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

Crédito						
Suplemento de Crédito		1630	22104	1.2	Vestuario personal. Limpieza Viaria	943,78
Suplemento de Crédito		1650	22100	1.2	Alumbrado Público	791,04
Suplemento de Crédito		1650	22100	1.2	Alumbrado Público	1.214,95
Suplemento de Crédito		1650	22100	1.2	Alumbrado Público	548,32
Suplemento de Crédito		1650	22100	1.2	Alumbrado Público	880,86
Suplemento de Crédito		1650	22100	1.2	Alumbrado Público	105,86
Suplemento de Crédito		1650	22100	1.2	Alumbrado Público	50,22
Suplemento de Crédito		1650	22100	1.2	Alumbrado Público	129,41
Suplemento de Crédito		1650	22100	1.2	Alumbrado Público	9,33
Suplemento de Crédito		1650	22100	1.2	Alumbrado Público	1.258,57
Suplemento de Crédito		1650	22100	1.2	Alumbrado Público	565,29
Suplemento de Crédito		1650	22100	1.2	Alumbrado Público	913,79
Suplemento de Crédito		1650	22100	1.2	Alumbrado Público	114,31
Suplemento de Crédito		1650	22100	1.2	Alumbrado Público	34,72
Suplemento de Crédito		1650	22100	1.2	Alumbrado Público	822,30
Suplemento de Crédito		1650	22100	1.2	Alumbrado Público	137,30
Suplemento de Crédito		1650	22100	1.2	Alumbrado Público	147,87



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

Suplemento de Crédito	1650	22100	1.2	Alumbrado Público	48,45
Suplemento de Crédito	1650	22100	1.2	Alumbrado Público	28,41
Suplemento de Crédito	1650	22100	1.2	Alumbrado Público	190,33
Suplemento de Crédito	1650	22100	1.2	Alumbrado Público	92,84
Suplemento de Crédito	1650	22100	1.2	Alumbrado Público	8,65
Suplemento de Crédito	1650	22100	1.2	Alumbrado Público	16,25
Suplemento de Crédito	1650	22100	1.2	Alumbrado Público	891,59
Suplemento de Crédito	1650	22100	1.2	Alumbrado Público	724,86
Suplemento de Crédito	1650	22100	1.2	Alumbrado Público	1.108,18
Suplemento de Crédito	1650	22100	1.2	Alumbrado Público	108,40
Suplemento de Crédito	1710	21000	1.2	Infraestructura y bienes naturales. Parques y Jardines	126,70
Suplemento de Crédito	1710	21000	1.2	Infraestructura y bienes naturales. Parques y Jardines	189,75
Suplemento de Crédito	1710	21000	1.2	Infraestructura y bienes naturales. Parques y Jardines	90,75
Suplemento de Crédito	1710	21000	1.2	Infraestructura y bienes naturales. Parques y Jardines	780,95
Suplemento de Crédito	1710	21000	1.2	Infraestructura y bienes naturales. Parques y Jardines	21,45
Suplemento de Crédito	1710	21000	1.2	Infraestructura y bienes naturales. Parques y Jardines	81,24
Suplemento de Crédito	1710	21000	1.2	Infraestructura y bienes naturales. Parques y Jardines	105,03
Suplemento de Crédito	1710	21300	1.2	Maquinaria, instalaciones técnicas	341,73



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

Crédito					y utillaje. Parques y Jardines	
Suplemento de Crédito		1710	21300	1.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Parques y Jardines	67,30
Suplemento de Crédito		1710	21400	1.2	Reparaciones de maquinaria y tractores	93,64
Suplemento de Crédito		1710	21400	1.2	Reparaciones de maquinaria y tractores	744,85
Suplemento de Crédito		1710	63301	1.6	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	379,60
Suplemento de Crédito		1710	63500	1.6	Mobiliario	15.397,37
Suplemento de Crédito		2311	21000	2.2	Mantenimiento residencia	62,04
Suplemento de Crédito		2311	21000	2.2	Mantenimiento residencia	210,36
Suplemento de Crédito		2311	21000	2.2	Mantenimiento residencia	382,66
Suplemento de Crédito		2311	21000	2.2	Mantenimiento residencia	139,15
Suplemento de Crédito		2311	21000	2.2	Mantenimiento residencia	32,67
Suplemento de Crédito		2311	21000	2.2	Mantenimiento residencia	445,95
Suplemento de Crédito		2311	21000	2.2	Mantenimiento residencia	327,66
Suplemento de Crédito		2311	21000	2.2	Mantenimiento residencia	556,94
Suplemento de Crédito		2311	21000	2.2	Mantenimiento residencia	145,93
Suplemento de Crédito		2311	21300	2.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	302,50
Suplemento de Crédito		2311	21300	2.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	453,75
Suplemento de Crédito		2311	21300	2.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	88,04



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

Suplemento de Crédito		2311	22100	2.2	Energía eléctrica. Residencia	1.155,80
Suplemento de Crédito		2311	22100	2.2	Energía eléctrica. Residencia	1.119,52
Suplemento de Crédito		2311	22100	2.2	Energía eléctrica. Residencia	1.064,49
Suplemento de Crédito		2311	22102	2.2	Gas. Residencia	788,53
Suplemento de Crédito		2311	22110	2.2	Productos de limpieza y aseo	452,08
Suplemento de Crédito		3110	22199	3.2	Raticida, jaulas palomas...	598,95
Suplemento de Crédito		3110	22199	3.2	Raticida, jaulas palomas...	633,62
Suplemento de Crédito		3120	21000	3.2	Mantenimiento consultorio médico	41,14
Suplemento de Crédito		3120	21000	3.2	Mantenimiento consultorio médico	140,36
Suplemento de Crédito		3120	21000	3.2	Mantenimiento consultorio médico	81,68
Suplemento de Crédito		3120	21300	3.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	10,77
Suplemento de Crédito		3120	21300	3.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	10,32
Suplemento de Crédito		3120	22106	3.2	Productos farmacéuticos y material sanitario. Consultorio médico	43,32
Suplemento de Crédito		3120	22110	3.2	Productos de limpieza y aseo. Consultorio médico	34,51
Suplemento de Crédito		3120	22110	3.2	Productos de limpieza y aseo. Consultorio médico	233,65
Suplemento de Crédito		3120	22110	3.2	Productos de limpieza y aseo. Consultorio médico	70,10
Suplemento de Crédito		3120	62500	3.6	Mobiliario	4.755,30
Suplemento de		3230	21000	3.2	Mantenimiento infraestructura.	248,11



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

Crédito					Colegio público	
Suplemento de Crédito		3230	21000	3.2	Mantenimiento infraestructura. Colegio público	375,71
Suplemento de Crédito		3230	21000	3.2	Mantenimiento infraestructura. Colegio público	907,50
Suplemento de Crédito		3230	21000	3.2	Mantenimiento infraestructura. Colegio público	573,99
Suplemento de Crédito		3230	21000	3.2	Mantenimiento infraestructura. Colegio público	43,56
Suplemento de Crédito		3230	21000	3.2	Mantenimiento infraestructura. Colegio público	79,50
Suplemento de Crédito		3230	21300	3.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	79,86
Suplemento de Crédito		3230	22100	3.2	Energía eléctrica: Colegio Público	330,38
Suplemento de Crédito		3230	22100	3.2	Energía eléctrica: Colegio Público	494,72
Suplemento de Crédito		3230	22100	3.2	Energía eléctrica: Colegio Público	548,35
Suplemento de Crédito		3230	22100	3.2	Energía eléctrica: Colegio Público	685,10
Suplemento de Crédito		3230	22103	3.2	Combustibles y carburantes: Gas colegio	1.093,01
Suplemento de Crédito		3230	22110	3.2	Productos de limpieza y aseo. Colegio Público	866,37
Suplemento de Crédito		3230	22110	3.2	Productos de limpieza y aseo. Colegio Público	123,04
Suplemento de Crédito		3230	22110	3.2	Productos de limpieza y aseo. Colegio Público	1.039,29
Suplemento de Crédito		3230	63200	3.6	Edificios y otras construcciones	2.214,30
Suplemento de Crédito		3260	21200	3.2	Edificios y otras construcciones. Escuela Infantil	181,20
Suplemento de Crédito		3260	21300	3.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	252,89



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

Suplemento de Crédito		3260	21300	3.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	184,66
Suplemento de Crédito		3260	22000	3.2	Material oficina. Escuela Infantil	348,53
Suplemento de Crédito		3260	22100	3.2	Energía eléctrica: Escuela de educación infantil	91,45
Suplemento de Crédito		3260	22100	3.2	Energía eléctrica: Escuela de educación infantil	68,53
Suplemento de Crédito		3260	22100	3.2	Energía eléctrica: Escuela de educación infantil	85,01
Suplemento de Crédito		3260	22103	3.2	Combustibles y carburantes: Gasóleo escuela de educación infantil	281,33
Suplemento de Crédito		3260	22103	3.2	Combustibles y carburantes: Gasóleo escuela de educación infantil	890,56
Suplemento de Crédito		3260	22609	3.2	Actividades culturales y deportivas Escuela Infantil	1.350,00
Suplemento de Crédito		3260	22609	3.2	Actividades culturales y deportivas Escuela Infantil	125,00
Suplemento de Crédito		3260	22700	3.2	Servicio de catering. Comedor escuela infantil	1.416,80
Suplemento de Crédito		3260	22700	3.2	Servicio de catering. Comedor escuela infantil	652,74
Suplemento de Crédito		3260	22700	3.2	Servicio de catering. Comedor escuela infantil	1.750,76
Suplemento de Crédito		3260	22700	3.2	Servicio de catering. Comedor escuela infantil	203,96
Suplemento de Crédito		3321	21200	3.2	Edificios y otras construcciones	9,50
Suplemento de Crédito		3321	21300	3.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Mantenimiento ascensores y otros gastos	358,64
Suplemento de Crédito		3321	21300	3.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Mantenimiento	147,14



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

					ascensores y otros gastos	
Suplemento de Crédito		3321	22000	3.2	Material imprenta no inventariable. Biblioteca Pública	3,75
Suplemento de Crédito		3321	22100	3.2	Energía eléctrica. Biblioteca Pública	481,76
Suplemento de Crédito		3321	22100	3.2	Energía eléctrica. Biblioteca Pública	230,01
Suplemento de Crédito		3321	22100	3.2	Energía eléctrica. Biblioteca Pública	241,46
Suplemento de Crédito		3321	22100	3.2	Energía eléctrica. Biblioteca Pública	378,15
Suplemento de Crédito		3321	22609	3.2	Actividades diversas. Biblioteca	175,56
Suplemento de Crédito		3321	22609	3.2	Actividades diversas. Biblioteca	187,00
Suplemento de Crédito		3321	22609	3.2	Actividades diversas. Biblioteca	56,20
Suplemento de Crédito		3321	62500	3.6	Mobiliario	784,69
Suplemento de Crédito		3340	22609	3.2	Actividades culturales	118,29
Suplemento de Crédito		3340	22609	3.2	Actividades culturales	82,01
Suplemento de Crédito		3340	22609	3.2	Actividades culturales	187,99
Suplemento de Crédito		3340	22609	3.2	Actividades culturales	1.911,80
Suplemento de Crédito		3340	22609	3.2	Actividades culturales	425,00
Suplemento de Crédito		3340	22609	3.2	Actividades culturales	726,00
Suplemento de Crédito		3340	22609	3.2	Actividades culturales	5.082,00
Suplemento de Crédito		3370	21000	3.2	Mantemimiento centro 3ª edad	188,16



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

Suplemento de Crédito		3370	21000	3.2	Mantemimiento centro 3ª edad	60,50
Suplemento de Crédito		3370	21300	3.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Mantenimiento ascensores y otros gastos	358,64
Suplemento de Crédito		3370	22001	3.2	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones centro 3ª edad	147,15
Suplemento de Crédito		3370	22100	3.2	Energía eléctrica. Centro 3ª edad	280,83
Suplemento de Crédito		3370	22100	3.2	Energía eléctrica. Centro 3ª edad	245,74
Suplemento de Crédito		3370	22100	3.2	Energía eléctrica. Centro 3ª edad	214,16
Suplemento de Crédito		3371	21200	3.2	Mantenimiento. Casa de Cultura	118,65
Suplemento de Crédito		3371	21200	3.2	Mantenimiento. Casa de Cultura	290,40
Suplemento de Crédito		3371	21300	3.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	72,60
Suplemento de Crédito		3371	22001	3.2	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Casa de Cultura	147,15
Suplemento de Crédito		3371	22100	3.2	Energía eléctrica. Casa de Cultura	421,19
Suplemento de Crédito		3371	22100	3.2	Energía eléctrica. Casa de Cultura	486,42
Suplemento de Crédito		3371	22100	3.2	Energía eléctrica. Casa de Cultura	507,56
Suplemento de Crédito		3371	22110	3.2	Productos de limpieza y aseo. Casa de cultura	248,03
Suplemento de Crédito		3371	22110	3.2	Productos de limpieza y aseo. Casa de cultura	149,94
Suplemento de Crédito		3371	22199	3.2	Otros suministros Casa Cultura	74,05
Suplemento de Crédito		3371	22199	3.2	Otros suministros Casa Cultura	69,97



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

Suplemento de Crédito		3371	22199	3.2	Otros suministros Casa Cultura	502,50
Suplemento de Crédito		3372	21000	3.2	Mantenimiento centro de ocio	48,40
Suplemento de Crédito		3372	21000	3.2	Mantenimiento centro de ocio	1.979,56
Suplemento de Crédito		3372	21000	3.2	Mantenimiento centro de ocio	257,97
Suplemento de Crédito		3372	21200	3.2	Edificios y otras construcciones (cuartos peñas)	320,65
Suplemento de Crédito		3372	22100	3.2	Energía eléctrica. Centro de ocio	2.835,07
Suplemento de Crédito		3372	22100	3.2	Energía eléctrica. Centro de ocio	1.157,92
Suplemento de Crédito		3372	22102	3.2	Gas. Centro de ocio	113,49
Suplemento de Crédito		3372	22102	3.2	Gas. Centro de ocio	669,35
Suplemento de Crédito		3372	22700	3.2	Limpieza y aseo Centro ocio	1.046,65
Suplemento de Crédito		3373	21200	3.2	Edificios y otras construcciones Centro Juvenil	36,30
Suplemento de Crédito		3380	20300	3.2	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	2.770,90
Suplemento de Crédito		3380	22699	3.2	Otros gastos diversos: Fiestas Populares	2.299,00
Suplemento de Crédito		3380	22699	3.2	Otros gastos diversos: Fiestas Populares	4.114,00
Suplemento de Crédito		3380	22699	3.2	Otros gastos diversos: Fiestas Populares	236,10
Suplemento de Crédito		3380	22699	3.2	Otros gastos diversos: Fiestas Populares	1.660,59
Suplemento de Crédito		3380	22699	3.2	Otros gastos diversos: Fiestas Populares	847,00
Suplemento de Crédito		3380	22699	3.2	Otros gastos diversos: Fiestas Populares	71,50



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

Crédito					Populares	
Suplemento de Crédito		3380	22699	3.2	Otros gastos diversos: Fiestas Populares	1.960,83
Suplemento de Crédito		3380	22699	3.2	Otros gastos diversos: Fiestas Populares	96,00
Suplemento de Crédito		3380	22699	3.2	Otros gastos diversos: Fiestas Populares	31,76
Suplemento de Crédito		3380	22699	3.2	Otros gastos diversos: Fiestas Populares	62,92
Suplemento de Crédito		3380	22699	3.2	Otros gastos diversos: Fiestas Populares	592,54
Suplemento de Crédito		3380	22699	3.2	Otros gastos diversos: Fiestas Populares	225,14
Suplemento de Crédito		3380	22699	3.2	Otros gastos diversos: Fiestas Populares	14,97
Suplemento de Crédito		3380	22699	3.2	Otros gastos diversos: Fiestas Populares	1.046,07
Suplemento de Crédito		3380	22699	3.2	Otros gastos diversos: Fiestas Populares	8.992,00
Suplemento de Crédito		3380	22699	3.2	Otros gastos diversos: Fiestas Populares	1.025,00
Suplemento de Crédito		3380	22699	3.2	Otros gastos diversos: Fiestas Populares	585,50
Suplemento de Crédito		3380	22699	3.2	Otros gastos diversos: Fiestas Populares	1.936,00
Suplemento de Crédito		3380	22699	3.2	Otros gastos diversos: Fiestas Populares	185,98
Suplemento de Crédito		3380	22699	3.2	Otros gastos diversos: Fiestas Populares	1.911,80
Suplemento de Crédito		3380	22699	3.2	Otros gastos diversos: Fiestas Populares	352,72
Suplemento de Crédito		3380	22699	3.2	Otros gastos diversos: Fiestas Populares	466,00
Suplemento de Crédito		3380	22699	3.2	Otros gastos diversos: Fiestas Populares	72,60



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

Suplemento de Crédito		3380	22699	3.2	Otros gastos diversos: Fiestas Populares	598,00
Suplemento de Crédito		3380	22699	3.2	Otros gastos diversos: Fiestas Populares	60,87
Suplemento de Crédito		3380	22699	3.2	Otros gastos diversos: Fiestas Populares	87,01
Suplemento de Crédito		3380	22699	3.2	Otros gastos diversos: Fiestas Populares	70,29
Suplemento de Crédito		3380	22699	3.2	Otros gastos diversos: Fiestas Populares	105,61
Suplemento de Crédito		3380	22699	3.2	Otros gastos diversos: Fiestas Populares	1.375,20
Suplemento de Crédito		3410	22104	3.2	Equipaciones y ropa deportiva	129,77
Suplemento de Crédito		3410	22104	3.2	Equipaciones y ropa deportiva	119,33
Suplemento de Crédito		3410	22104	3.2	Equipaciones y ropa deportiva	63,00
Suplemento de Crédito		3410	22104	3.2	Equipaciones y ropa deportiva	1.553,28
Suplemento de Crédito		3410	22609	3.2	Eventos deportivos	593,45
Suplemento de Crédito		3410	22609	3.2	Eventos deportivos	79,14
Suplemento de Crédito		3421	21000	3.2	Mantemimiento piscinas	363,00
Suplemento de Crédito		3421	21000	3.2	Mantemimiento piscinas	121,00
Suplemento de Crédito		3421	21000	3.2	Mantemimiento piscinas	270,83
Suplemento de Crédito		3421	21000	3.2	Mantemimiento piscinas	30,25
Suplemento de Crédito		3421	21000	3.2	Mantemimiento piscinas	275,88
Suplemento de Crédito		3421	21000	3.2	Mantemimiento piscinas	121,00



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

Crédito						
Suplemento de Crédito		3421	21000	3.2	Mantemimiento piscinas	90,75
Suplemento de Crédito		3421	21000	3.2	Mantemimiento piscinas	166,98
Suplemento de Crédito		3421	22100	3.2	Energía eléctrica. Piscinas	483,79
Suplemento de Crédito		3421	22100	3.2	Energía eléctrica. Piscinas	21,94
Suplemento de Crédito		3421	22106	3.2	Productos farmacéuticos y material sanitario. Piscinas municipales	25,13
Suplemento de Crédito		3421	61900	3.6	Trabajos de reposición en infraestructuras piscina	1.590,55
Suplemento de Crédito		3421	62500	3.6	Mobiliario piscinas	1.846,46
Suplemento de Crédito		3422	21200	3.2	Edificios y otras construcciones	30,25
Suplemento de Crédito		3422	21300	3.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Polideportivo	193,60
Suplemento de Crédito		3422	21300	3.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Polideportivo	193,60
Suplemento de Crédito		3422	22100	3.2	Energía eléctrica. Polideportivo	436,75
Suplemento de Crédito		3422	22100	3.2	Energía eléctrica. Polideportivo	673,46
Suplemento de Crédito		3422	22100	3.2	Energía eléctrica. Polideportivo	922,78
Suplemento de Crédito		3422	22103	3.2	Combustibles y carburantes. Polideportivo	281,33
Suplemento de Crédito		3422	22103	3.2	Combustibles y carburantes. Polideportivo	691,30
Suplemento de Crédito		3422	22700	3.2	Limpieza y aseo de Polideportivo	988,46
Suplemento de Crédito		3422	22700	3.2	Limpieza y aseo de Polideportivo	988,46



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

Suplemento de Crédito		3423	20300	3.2	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	428,34
Suplemento de Crédito		3423	21000	3.2	Infraestructura y bienes naturales. Campo de Fútbol: mantenimiento cespced	506,00
Suplemento de Crédito		3423	21000	3.2	Infraestructura y bienes naturales. Campo de Fútbol: mantenimiento cespced	9.992,18
Suplemento de Crédito		3423	21003	3.2	Infraestructura y bienes naturales, otros gastos mantenimiento. Campo Fútbol	442,85
Suplemento de Crédito		3423	22100	3.2	Energía eléctrica. Campo de Fútbol	384,93
Suplemento de Crédito		3423	22100	3.2	Energía eléctrica. Campo de Fútbol	332,83
Suplemento de Crédito		3423	22100	3.2	Energía eléctrica. Campo de Fútbol	318,79
Suplemento de Crédito		3423	22102	3.2	Gas. Campo de fútbol	229,53
Suplemento de Crédito		3423	22102	3.2	Gas. Campo de fútbol	57,60
Suplemento de Crédito		3423	22102	3.2	Gas. Campo de fútbol	138,60
Suplemento de Crédito		4540	21000	4.2	Mantemimiento caminos	574,00
Suplemento de Crédito		9200	21200	9.2	Edificios y otras construcciones	48,22
Suplemento de Crédito		9200	21200	9.2	Edificios y otras construcciones	30,25
Suplemento de Crédito		9200	21200	9.2	Edificios y otras construcciones	73,51
Suplemento de Crédito		9200	21200	9.2	Edificios y otras construcciones	360,60
Suplemento de Crédito		9200	21300	9.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	358,65



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

Suplemento de Crédito		9200	21300	9.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	128,11
Suplemento de Crédito		9200	21300	9.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	129,25
Suplemento de Crédito		9200	21300	9.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	868,30
Suplemento de Crédito		9200	21400	9.2	Elementos de transporte	54,05
Suplemento de Crédito		9200	21400	9.2	Elementos de transporte	196,31
Suplemento de Crédito		9200	22001	9.2	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones: CRONICA COMARCAL	647,35
Suplemento de Crédito		9200	22002	9.2	Material informático no inventariable: Bases de datos	2.670,08
Suplemento de Crédito		9200	22002	9.2	Material informático no inventariable: Bases de datos	865,98
Suplemento de Crédito		9200	22100	9.2	Energía eléctrica	25,42
Suplemento de Crédito		9200	22100	9.2	Energía eléctrica	88,67
Suplemento de Crédito		9200	22100	9.2	Energía eléctrica	9,79
Suplemento de Crédito		9200	22100	9.2	Energía eléctrica	24,77
Suplemento de Crédito		9200	22100	9.2	Energía eléctrica	4,59
Suplemento de Crédito		9200	22100	9.2	Energía eléctrica	14,71
Suplemento de Crédito		9200	22100	9.2	Energía eléctrica	175,49
Suplemento de Crédito		9200	22100	9.2	Energía eléctrica	58,82
Suplemento de Crédito		9200	22100	9.2	Energía eléctrica	4,61



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

Suplemento de Crédito		9200	22100	9.2	Energía eléctrica	38,20
Suplemento de Crédito		9200	22100	9.2	Energía eléctrica	15,13
Suplemento de Crédito		9200	22100	9.2	Energía eléctrica	28,16
Suplemento de Crédito		9200	22100	9.2	Energía eléctrica	9,38
Suplemento de Crédito		9200	22100	9.2	Energía eléctrica	76,05
Suplemento de Crédito		9200	22100	9.2	Energía eléctrica	158,38
Suplemento de Crédito		9200	22100	9.2	Energía eléctrica	131,02
Suplemento de Crédito		9200	22102	9.2	Gas Ayuntamiento	64,01
Suplemento de Crédito		9200	22103	9.2	Combustibles y carburantes: Vehículos	240,29
Suplemento de Crédito		9200	22103	9.2	Combustibles y carburantes: Vehículos	237,00
Suplemento de Crédito		9200	22105	9.2	Productos alimenticios	112,48
Suplemento de Crédito		9200	22105	9.2	Productos alimenticios	35,88
Suplemento de Crédito		9200	22105	9.2	Productos alimenticios	247,45
Suplemento de Crédito		9200	22105	9.2	Productos alimenticios	51,54
Suplemento de Crédito		9200	22110	9.2	Productos de limpieza y aseo	67,01
Suplemento de Crédito		9200	22110	9.2	Productos de limpieza y aseo	247,11
Suplemento de Crédito		9200	22110	9.2	Productos de limpieza y aseo	177,82
Suplemento de		9200	22200	9.2	Servicios de telecomunicaciones	1.222,92



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

Crédito						
Suplemento de Crédito		9200	22200	9.2	Servicios de telecomunicaciones	1.222,75
Suplemento de Crédito		9200	22601	9.2	Atenciones protocolarias y representativas	919,60
Suplemento de Crédito		9200	22601	9.2	Atenciones protocolarias y representativas	341,95
Suplemento de Crédito		9200	22601	9.2	Atenciones protocolarias y representativas	373,41
Suplemento de Crédito		9200	22601	9.2	Atenciones protocolarias y representativas	50,00
Suplemento de Crédito		9200	22601	9.2	Atenciones protocolarias y representativas	634,03
Suplemento de Crédito		9200	22601	9.2	Atenciones protocolarias y representativas	82,61
Suplemento de Crédito		9200	22601	9.2	Atenciones protocolarias y representativas	116,99
Suplemento de Crédito		9200	22601	9.2	Atenciones protocolarias y representativas	584,10
Suplemento de Crédito		9200	22601	9.2	Atenciones protocolarias y representativas	780,88
Suplemento de Crédito		9200	22601	9.2	Atenciones protocolarias y representativas	592,60
Suplemento de Crédito		9200	22601	9.2	Atenciones protocolarias y representativas	240,00
Suplemento de Crédito		9200	22700	9.2	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.620,32
Suplemento de Crédito		9200	22700	9.2	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	595,32
Suplemento de Crédito		9200	22700	9.2	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	180,36
Suplemento de Crédito		9200	22700	9.2	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	169,40
Suplemento de Crédito		9200	22700	9.2	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	145,94



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

Suplemento de Crédito		9200	22700	9.2	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	96,80
Suplemento de Crédito		9200	22700	9.2	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	644,91
Suplemento de Crédito		9200	22700	9.2	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	159,29
Suplemento de Crédito		9200	22700	9.2	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	512,00
Suplemento de Crédito		9200	22700	9.2	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	595,32
Suplemento de Crédito		9200	22700	9.2	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	88,00
Suplemento de Crédito		9200	22700	9.2	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.891,21
Suplemento de Crédito		9200	22700	9.2	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	180,36
Suplemento de Crédito		9200	22700	9.2	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	145,94
Suplemento de Crédito		9200	22700	9.2	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.781,25
Suplemento de Crédito		9200	22700	9.2	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	96,80
Suplemento de Crédito		9200	22700	9.2	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	93,40
Suplemento de Crédito		9200	22700	9.2	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	88,00
Suplemento de Crédito		9200	22700	9.2	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	332,99
Suplemento de Crédito		9200	22700	9.2	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	589,15
Suplemento de Crédito		9200	22700	9.2	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	305,20
Suplemento de Crédito		9200	22700	9.2	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	270,19
Suplemento de Crédito		9200	22700	9.2	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	651,88



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

Crédito					empresas y profesionales	
Suplemento de Crédito		2310	22700	2.2	Servicios sociales	2.639,12
Suplemento de Crédito		3380	22699	3.2	Otros gastos diversos: Fiestas Populares	745,20
Suplemento de Crédito		3380	22699	3.2	Otros gastos diversos: Fiestas Populares	48,00
Suplemento de Crédito		9200	22400	9.2	Primas de seguros	352,53
Suplemento de Crédito		9200	22400	9.2	Primas de seguros	26,18
Suplemento de Crédito		9200	22400	9.2	Primas de seguros	42,05
Suplemento de Crédito		9340	35900	9.3	Otros gastos financieros	58,08
Suplemento de Crédito		9340	35900	9.3	Otros gastos financieros	50,82
					<b>Total Aumento</b>	<b>251.199,35</b>

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

### Suplementos en concepto de Ingresos

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	251.199,35
			<b>Total Aumento</b>	<b>251.199,35</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

<b>Expediente 351/2024. Modificación presupuestaria nº 7/2024 - Transferencia de créditos</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 5, En contra: 4, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

### **Resolución:**

Se explica por la alcaldía la modificación que se trae al Pleno. Se somete a votación el siguiente acuerdo:

Considerando que Alcaldía presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar un expediente de transferencias de créditos.

Considerando que se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de control permanente sobre modificación de créditos y se elaboró informe de control permanente del cálculo de estabilidad presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de Resolución de fecha 25 de marzo de 2024, se propone a la Comisión informe del siguiente,

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 7/2024 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **Bajas en Aplicaciones de Gastos**

<b>Transferencias de Crédito (Disminución)</b>				
<b>Orgánica</b>	<b>Por Programa</b>	<b>Económica</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
	1320	12003	Sueldos del Grupo C1. Policía Local	-2.572,23
	1320	12100	Complemento destino	-1.490,67
	1320	12101	Complemento específico	-5.342,25
	1320	16000	Seguridad Social Grupo C1 Policía	-8.682,37



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

			Local	
	9200	12000	Retribuciones básicas A1	-7.924,20
	9200	12100	Complemento destino	-4.988,28
			<b>Total TCD.....</b>	<b>-31.000,00</b>

### Altas en Aplicaciones de Gastos

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	1510	68100	Adquisición terrenos	3.000,00
	9200	63200	Edificios y otras construcciones	23.000,00
	1522	48900	Ayudas a rehabilitación vivienda	5.000,00
			<b>Total TCA.....</b>	<b>31.000,00</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Expediente 417/2024. Modificación presupuestaria nº 8/2024 - Transferencia de créditos Fondo Contingencia	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

### Resolución:

se explica la modificación que se trae al pleno y dictaminada por la comisión de cuentas. Se somete a votación el siguiente acuerdo:

Considerando que el Alcalde presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar un expediente de transferencias de créditos.

Considerando que se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de control permanente sobre modificación de créditos y se elaboró informe de control permanente del cálculo de estabilidad presupuestaria.

Considerando que la Comisión emitió informe favorable en fecha 29 de abril de 2024.



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de Resolución de fecha 15 de abril de 2024, se propone al Pleno la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 8/2024 con la modalidad de transferencia de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Bajas en Aplicaciones de Gastos

Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	9290	50000	Fondo de contingencia. Art. 31 LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	-15.000,00
			<b>Total TCD.....</b>	<b>-15.000,00</b>

#### Altas en Aplicaciones de Gastos,

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	9200	62302	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje (Sistemas vigilancia)	15.000,00
			<b>Total TCA.....</b>	<b>15.000,00</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Expediente 431/2024. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

#### Resolución:

Se explica por Alcaldía el Reconocimiento extrajudicial en relación a la necesidad de dotar de electricidad a las cámaras que se instalaron en accesos al pueblo, para las que sí había partida pero no para la instalación eléctrica.

Se procede a votación el siguiente dictamen:



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

Vista la existencia de una obligación económica pendiente de pago e imputación presupuestaria adquirida en el ejercicio 2024 y cuyo importe presupuestario asciende a 3.206,50euros, que se relaciona a continuación:

Fecha Registro	Nº Fra	Fecha Factura	Tercero Nombre	Descripción	Aplicación. Código	Importe Pptario
12/04/2024	26	11/04/2024	xxxx	TRABAJOS	2024.2311.21000	99,83
				VARIOS	2024.3230.21000	128,86
				(piscinas, colegio, residencia y cámaras seguridad)	2024.3421.21000	128,26
2024.9200.62302	2.849,55					

Visto que ha quedado acreditado que la obligación económica se presume indebidamente adquirida por concurrir alguno/os de los supuestos que recoge el Tribunal de Cuentas en su clasificación de obligaciones indebidamente adquiridas.

Visto el Informe de fiscalización con reparo suspensivo emitido por el órgano de control interno local:

- N.º 2024-0025 de fecha 19 de abril de 2024.

Vistas las prestaciones realizadas y el defecto o vicio observado del que adolece el acto administrativo objeto de este expediente puede enmarcarse en:

Descripción del defecto/vicio observado	Artículo/ Capítulo/Título infringido	Normativa aplicable
Carencia o insuficiencia de crédito: Falta de consignación presupuestaria .	Artículo 39	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
	Artículo 47.1 e)	Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común
	Artículo 12.3	RD 424/2017, de 28 de abril, de régimen jurídico del control interno del Sector Público Local

Este servicio tiene a bien indicar que el defecto o vicio observado debe enmarcarse en el artículo 39 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que establece que serán nulos de pleno derecho los contratos celebrados por poderes adjudicatarios en los que concurra alguna de las causas siguientes, y entre otras: carencia o insuficiencia de crédito de conformidad con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

noviembre, General Tributaria, o en las normas presupuestarias de las restantes Administraciones Públicas sujetas a esta Ley, salvo los supuestos de emergencia, y en relación con el artículo 47.1 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que prevé como causa de nulidad los actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento		Observaciones
Providencia de Alcaldía	24/04/2024	
Informe del Órgano Gestor	24/04/2024	
Informe del Servicio Jurídico	24/04/2024	
Informe de Intervención	24/04/2024	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se propone a la Comisión la adopción del siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Aprobar, a la vista de los informes emitidos anteriormente, **la liquidación de la cantidad a satisfacer derivada de las prestaciones** referidas pertenecientes al ejercicio 2024, y cuya liquidación asciende a la cantidad de **3.206,50€**, por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y para el tercero que actúa de buena fe.

Además, esta decisión viene fundada en los siguientes motivos:

- De declararse la nulidad y su consiguiente liquidación, dada la naturaleza de la prestación, no cabe la restitución recíproca de las cosas recibidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- La buena fe de los terceros que desconocían esta situación, ya que la buena fe se presume y la mala fe hay que acreditarla, siendo que este órgano no tiene constancia de acreditación ni denuncia de mala fe.
- La declaración de nulidad supondría la constatación de la existencia de un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, equivalente al valor de las prestaciones realizadas, y además la indemnización a la parte no culpable de los posibles daños y perjuicios sufridos.
- El posible perjuicio del interés público derivado de la suspensión de la prestación.



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

- La posible indemnización resultante como consecuencia de declarar la nulidad que en este caso, tratándose de prestaciones ya realizadas, debería coincidir con el importe de la factura y liquidaciones presentadas y que se pretende reconocer en este expediente y que asciende a 3.206,50€, y que de acuerdo con el contenido reflejado en el informe de intervención y la aplicación del límite recogido en el artículo 28 del RCIEL sólo sería pertinente instar dicha revisión cuando sea presumible que el importe de dicha indemnización fuera inferior al que se propone.

**SEGUNDO.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes correspondientes al ejercicio 2024, con cargo a la modificación presupuestaria N.º 8/2024 en la modalidad de transferencia de crédito, en la que está prevista la dotación de dichos créditos en el Presupuesto del ejercicio 2024, condicionado a la aprobación inicial por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 3 de mayo de 2024.

Fecha Registro	Nº Fra	Fecha Factura	Tercero Nombre	Descripción	Aplicación. Código	Importe Pptario
12/04/2024	26	11/04/2024	xxxxx	TRABAJOS	2024.2311.21000	99,83
				VARIOS	2024.3230.21000	128,86
				(piscinas, colegio, residencia y cámaras seguridad)	2024.3421.21000	128,26
2024.9200.62302	2.849,55					

**TERCERO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2024, los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias,

**Aplicación. \**

Código	
2024.9200.62302	
<b>Expediente 312/2024. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

**Resolución:**

Se comenta por la secretaria la factura objeto del REC que llegó con anterioridad a que se aprobara definitivamente la modificación, y por tanto se pagará una vez la aprueba el pleno. Se somete a votación el siguiente Acuerdo:

Vista la existencia de una obligación económica pendiente de pago e imputación



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

presupuestaria adquirida en el ejercicio 2024 y cuyo importe presupuestario asciende a **377,52 euros**, que se relaciona a continuación:

**|Fecha**

**Registro|Nº Fra|Fecha**

**Factura|Tercero Nombre|Descripción|Aplicación.**

**Código|Importe**

**Pptario|**

|-----|-----|-----|-----|-----|-----|

|29/02/2024|B107|28/02/2024|ALER KF S.L.|ESTANTERÍA (Residencia)|2024.2311.62500|

377,52|

Visto que ha quedado acreditado que la obligación económica se presume indebidamente adquirida por concurrir alguno/os de los supuestos que recoge el Tribunal de Cuentas en su clasificación de obligaciones indebidamente adquiridas.

Visto el Informe de fiscalización con reparo suspensivo emitido por el órgano de control interno local:

- N.º 2024-0016 de fecha 8 de marzo de 2024

Vista la prestación realizada y el defecto o vicio observado del que adolece el acto administrativo objeto de este expediente puede enmarcarse en:

<b>Descripción del defecto/vicio observado</b>	<b>Artículo/ Capítulo/Título infringido</b>	<b>Normativa aplicable</b>
Carencia o insuficiencia de crédito: Falta de consignación presupuestaria .	Artículo 39	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
	Artículo 47.1 e)	Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común
	Artículo 12.3	RD 424/2017, de 28 de abril, de régimen jurídico del control interno del Sector Público Local

Este servicio tiene a bien indicar que el defecto o vicio observado debe enmarcarse en el artículo 39 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que establece que serán nulos de pleno derecho los contratos celebrados por poderes adjudicatarios en los que concurra alguna de las causas siguientes, y entre otras: carencia o insuficiencia de crédito de conformidad con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Tributaria, o en las normas presupuestarias de las restantes Administraciones Públicas sujetas a esta Ley, salvo los supuestos de emergencia, y en



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

relación con el artículo 47.1 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que prevé como causa de nulidad los actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento		Observaciones
Providencia de Alcaldía	18/04/2024	
Informe del Órgano Gestor	18/04/2024	
Informe del Servicio Jurídico	18/04/2024	
Informe de Intervención	18/04/2024	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se propone a la Comisión la adopción del siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Aprobar, a la vista de los informes emitidos anteriormente, **la liquidación de la cantidad a satisfacer derivada de la prestación** referida perteneciente al ejercicio 2024, y cuya liquidación asciende a la cantidad de **377,52€**, por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y para el tercero que actúa de buena fe.

Además, esta decisión viene fundada en los siguientes motivos:

- De declararse la nulidad y su consiguiente liquidación, dada la naturaleza de la prestación, no cabe la restitución recíproca de las cosas recibidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- La buena fe de los terceros que desconocían esta situación, ya que la buena fe se presume y la mala fe hay que acreditarla, siendo que este órgano no tiene constancia de acreditación ni denuncia de mala fe.
- La declaración de nulidad supondría la constatación de la existencia de un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, equivalente al valor de las prestaciones realizadas, y además la indemnización a la parte no culpable de los posibles daños y perjuicios sufridos.
- El posible perjuicio del interés público derivado de la suspensión de la prestación.
- La posible indemnización resultante como consecuencia de declarar la nulidad que en este caso, tratándose de una prestación ya realizada, debería coincidir con el importe de la



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

factura y liquidación presentada y que se pretende reconocer en este expediente y que asciende a 377,52€, y que de acuerdo con el contenido reflejado en el informe de intervención y la aplicación del límite recogido en el artículo 28 del RCIEL sólo sería pertinente instar dicha revisión cuando sea presumible que el importe de dicha indemnización fuera inferior al que se propone.

**SEGUNDO.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes correspondientes al ejercicio 2024, con cargo a la modificación presupuestaria N.º 4/2024 en la modalidad de transferencia de crédito, en la que está prevista la dotación de dichos créditos en el Presupuesto del ejercicio 2024, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 1 de marzo de 2024 y publicada en el BOPZ N.º 80 de fecha 9 de abril de 2024.

**|Fecha**

**Registro|Nº Fra|Fecha**

**Factura|Tercero Nombre|Descripción|Aplicación.**

**Código|Importe**

**Pptario|**

|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|

|29/02/2024|B107|28/02/2024|ALER KF S.L.|ESTANTERÍA (Residencia)|2024.2311.62500|  
377,52|

**TERCERO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2024, los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias,

**|Aplicación. \**

Código	
2024.2311.62500	
Expediente 342/2024. Desafectación uso camino 9041	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**Resolución:**

Se explica por la alcaldía el camino del que afecta a ultracongelados Cortes, que ya no existe y se desafecta para poder quitarlo de catastro y se amplía comentando los antecedentes del asunto.

Se somete a votación el siguiente Acuerdo:

Considerando que, por Providencia de Alcaldía de fecha 2 de abril de 2024, se inició expediente relativo a la desafectación del bien Polígono 11 Parcela 9041 -



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

CAMINO propiedad de este Ayuntamiento\*,\* cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

Considerando que, con fecha 2 de abril de 2024, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación del bien de dominio público referenciado.

Considerando que, con fecha 15 de abril de 2024, se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre la oportunidad o necesidad de la desafectación del bien mueble, según la Legislación vigente.

Considerando que, con fecha 25 de abril de 2024, se emitió certificado de Secretaría sobre la anotación del bien en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento como bien de dominio público.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 25 de abril de 2024, se propone a la Comisión que informe favorablemente del siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la desafectación del bien Polígono 11 Parcela 9041 - CAMINO propiedad de este Ayuntamiento, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

**SEGUNDO.** Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://mallen.sedelectronica.es>.

Expediente 201/2024. Vacante Juez de Paz Sustituto	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

### Resolución:

Se informa por el Alcalde el expediente comentando que solo ha existido una solicitud y se somete a votación el siguiente ACUERDO:

Considerando que en el mes de febrero de 2024 quedo vacante el cargo de Juez de Paz sustituto.

Considerando que se remite al *Juzgado Decano de Zaragoza* y al *Boletín Oficial de la Provincia*, el Bando de El Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio de Mallén. Siendo expuesto el Bando en el *Boletín Oficial de la Provincia N.º 1137*



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

de fecha 17 de febrero de 2024, en tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz desde el 20 de febrero al 5 marzo de 2024.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://mallen.sedelectronica.es>].

Considerando que con fecha 1 de marzo de 2024 finalizó el plazo de presentación de solicitudes con el siguiente resultado:

1. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Con n.º registro xxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, se propone que informe favorablemente del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Designar a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con NIF xxxxxxxx domiciliado en C xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx quien dispone del título de Bachillerato y curso privado de Recursos Humanos y de profesión actual personal de servicio de Atención al Cliente en oficina de correos como Juez de Paz sustituto.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial o, si hubiere varios, al Decano, que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Expediente 296/2024. Declaración de Nulidad de Pleno Derecho de Actos Administrativos de Naturaleza Tributaria	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

### Resolución:

Se explica por la secretaria que se trata de anula un derecho en un ejercicio de contabilidad ya cerrado, y que debe aprobarse en pleno para poder suprimirlo.

Se somete a dictamen el siguiente dictamen:

Visto que, con fecha 27-11-2023 se presentó la instancia a nombre de EDISTRIBUCIONES REDES DIGITALES SL con n.º de entrada 2023-E-RE-1411 en la que se hacía constar el pago de la Tasa ocupación dominio correspondiente a todo el año 2019.

Visto que, por Tesorería se presentó propuesta de inicio en la que argumentaba la necesidad de revocar un acto de liquidación n.º 2023-0144 de tasa ocupación dominio correspondiente a 4º trimestre de 2019 a nombre de EDISTRIBUCIONES REDES DIGITALES SL por concurrir los requisitos para ello, proponiendo iniciar el expediente de



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

revocación previsto en el artículo 219 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Visto que, por la Alcaldía, se emitió Resolución en la que se acordaba incoar expediente de revocación.

Visto que se comunicó el inicio del procedimiento a Tesorería, como órgano tramitador, adjuntando una copia cotejada del procedimiento y se le remitió en fecha 6 de marzo de 2024 informe de los Servicios Técnicos sobre antecedentes relevantes y la procedencia de la revocación.

Visto que la resolución corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 12 del Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Proceder a revocar el acto de *liquidación n.º 2023-0144 de tasa ocupación dominio correspondiente a 4º trimestre de 2019 a nombre de EDISTRIBUCIONES REDES DIGITALES SL* por los siguientes motivos: liquidación ya abonada con fecha 31-01-2020.

**SEGUNDO.** Notificar a las personas interesadas el Acuerdo de Resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 219.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con indicación de los recursos que procedan.

<b>Expediente 387/2024. Organización y Disposiciones Comunes de Control Interno. Informe de control interno 2023.</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

### Resolución:

Se informa por la secretaria que se ha emitido el informe de control interno relativo al 2023 del que debe darse cuenta al Pleno con anterioridad a su remisión a tribunal de cuentas y al RICEL.

<b>Expediente 391/2024. Organización y Disposiciones Comunes de Control Interno. Plan anual de control financiero 2024.</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

### Resolución:

Se explica por la secretaria que se ha elaborado del Plan anual de control financiero por parte de la intervención para el año 2024. Que lo normal sería aprobarlo en el primer pleno del año, pero que como se estaba pendiente del concurso unitario para la titularidad de la



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

secretaría, que ahora se ocupar de forma accidental, no se había elaborado. No obstante, a la vista de que pasaban los meses y no hay cobertura de momento de la misma pues se ha decidido traer la aprobación. Se aprueba tomar conocimiento del mismo.

### C) PROPUESTAS DE ALCALDIA

No hay asuntos

### D) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la anterior sesión ordinaria

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía DECRETOS DEL 2024-177 AL 2024-363 distados hasta el 29 de abril.

#### Informe de intervención de los reparos emitidos desde la anterior sesión ordinaria

Se da cuenta de los reparos emitidos por intervención de REPAROS 2024-16 AL 2024-27. Interviene la Sra. Tolosa del GMS pregunta por el reparo que se emite en el expediente de subvenciones de la Asociación recreativa San Sebastián.

Se explica por la secretaria que si no recuerda mal se emite por no reunir todos los requisitos de la condición de beneficiario en cuanto confluye la condición de administrador de la asociación con el cargo de concejal.

Se comenta que ese reparo se va a mantener mientras se mantenga la situación.

El Sr. alcalde comenta que en los estatutos de la asociación se estableció en su día que la junta la formarían concejales del ayuntamiento y que ha pasado anteriormente en asociaciones como la deportiva que formaban parte de la junta cargos públicos.

#### Informes de Alcaldía

el alcalde, Sr. Marco procede a informar de los siguientes temas:

- Ya se ha puesto en marcha el comedor de la residencia desde la semana pasada. De momento dará servicio a 10 usuarios.
- Durante el mes de mayo se adjudicarán y comenzarán las obras de urbanización de la UE 34D.
- Las obras de ampliación de la biblioteca finalizarán en el mes de junio.
- Se han pagado 15.750 euros de ayudas a la rehabilitación del año 2023.
- La campaña de bonos comerciales está funcionando nuevamente muy bien. Han recogido más de 1800 personas ya los abonos.
- Como ha sido publicado ya, están en marcha la nueva campaña de excavaciones en el Yacimiento "El Convento" que este verano volverá a reunir a estudiantes y profesionales.
- Ha finalizado el arreglo de caminos en el término municipal, que como en los últimos



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

años se viene realizando con fondos municipales.

- Diferentes mejoras llevadas a cabo en los últimos meses: iluminación en algunas calles, nuevas papeleras y mobiliario, ...
- Cargadores de vehículos eléctricos en la Plaza del Molino de la empresa Acciona que estarán en funcionamiento próximamente.
- Se han instalado las nuevas cámaras de vigilancia en el parquin de camiones, entradas por calle la Fuente, Juan Carlos I y Avda. Europa.
- En reunión mantenida recientemente con Demarcación de carreteras se han realizado varias peticiones de reasfaltado en accesos al municipio.
- Vamos a tener reunión con el Gobierno de Aragón próximamente para abordar el tema de la vivienda.
- Durante el mes de mayo se licitará la instalación de placas solares en edificios municipales, perteneciente a la subvención DUS 5000.
- Nos han concedido ya algunas de las subvenciones solicitadas de empleo para este año, en concreto para la contratación durante 10 meses de 3 operarios y un psicólogo.
- El matadero está siendo acondicionado para laboratorio de arqueología para el estudio de las piezas y todo el trabajo.
- En la nave municipal la brigada municipal ha arreglado y acondicionado los baños y vestuarios para los operarios y el grupo de voluntarios URBE.
- Durante el mes de mayo se realizará la compra de la vivienda en Juan Carlos I esquina con el Paradero.

### E) RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el Sr. Asín del GMS refiriéndose a la respuesta dada por la alcaldía en el anterior pleno ordinario en relación a la cobertura de plazas de policía y lo necesario para mantener la policía ( se nombran elementos, creación de cuerpo, patrulla en parejas etc..) y manifiesta que esos requisitos según la legislación de cuerpos policía locales es aplicable únicamente a los municipios de más de 10.000 habitantes. El alcalde manifiesta que se contestó en anterior pleno que se iban a cubrir las dos plazas por movilidad a final de año y que los requisitos que se nombraron son las necesidades que manifestó el anterior policía que había que cubrir y que iba a llevar además mucho más trabajo administrativo.

Interviene la Sra. Segura del GMS preguntando por un decreto de pleno anterior en el que figura una factura que detalla gasto en mobiliario de cocina, campana, microrondas..y el destino de dicha cocina. Responde el alcalde que se ha colocado en los vestuarios de la



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

brigda en la nave municipal para el almuerzo de los operarios en el día a día, y se detallan las actuaciones realizadas de almacén , baños, etc..

y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las ocho cincuenta y tres de la tarde (20:53 h) del día de la convocatoria de todo lo que doy fe de lo acordado en la sesión extendiendo la presente acta como testimonio acompañado del visto bueno del alcalde.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**